

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO LABORAL RGL / NQM

SECCIÓN 1º Nº

LAS CONDES. 2 9 MAR. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4926 de fecha 19 de diciembre del 2011;
- El Informe de Imputación N° 851 de fecha 19 de marzo de 2012, del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Departamento Laboral, de fecha 23 de Marzo de 2012;
- y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, a contar del 15 de MARZO al 31 de DICIEMBRE del 2012, como beneficiarios del Programa Social denominado "Juvenil 2012", a las personas, que se señalan a continuación:

2 17		t e	
11/2	7.024.111-8	MICHELLE ESTEFANÍA ANDREA FARÍAS GARAY	PALOMA 8952
3 17	678.494-6	NICOLE ALEXANDRA LEÓN MUÑOZ	CHESTERTON 7168 DPTO. 83
13 17	7.776.408-6	ELIPE IGNACIO ASTETE MONTOYA	SANTA ZITA 9382



- 2.- AUTORIZASE, el pago quincenal de \$37.500.- (treinta y siete mil quinientos pesos) y el pago mensual de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos), para los beneficiarios señalados en el punto N° 1, valor correspondiente al Subsidio del Programa Social denominado "Juvenil 2012", por la 2ª quincena del mes de MARZO y los meses de ABRIL a DICIEMBRE del 2012 respectivamente, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **3.-** El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.:FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK JORGE VERGARA GÓMEZ

-ALCALDE -SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes
Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo.

OFPA:

Ingreso Depto. Nº 32

Ingreso Decom N°_